

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 90 Jueves 14 de abril de 2016 Sec. IV. Pág. 17921

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14374 *MADRID*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 202/2011, seguido frente a la mercantil ESPOLECTRA IMPORT EXPORT, S.A., por Auto de fecha 30 de marzo de 2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis, 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de marzo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160016574-1